

## Resolución No. 004-DN-DINARP-2024

**Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar**  
**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS**

### Considerando:

**Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“Créase la Dirección Nacional de Registros Públicos, organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. (...)”;*

**Que** el artículo 32 de la citada norma establece como requisitos para ser Director o Directora Nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”;*

**Que** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”;*

**Que** el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”;*

**Que** con Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0024 de 26 de diciembre de 2023, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió: *“Designar a la Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar como Directora Nacional de Registros Públicos, a partir del 26 de diciembre del 2023, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable.”;*

**Que** mediante oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0492-O de 23 de julio de 2024, el doctor César Martín Moreno, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información informó a la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, que: *“(...) he considerado pertinente delegarla para que participe en dicho encuentro de manera técnica y sustantiva en materia de gobernanza y protección de datos. Cabe destacar que, el organizador proveerá tickets aéreos, alojamiento y alimentación. Finalmente, agradeceré realizar las gestiones que correspondan ante la Cancillería y de conformidad con la normativa legal vigente, para garantizar esta importante representación internacional.”;*

**Que** con carta de invitación de fecha 01 de agosto de 2024, dirigida a la Mgs. Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, el Fdo. Sergio Saavedra Morales, Director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España señaló: *“(...) me complace informarle que tras haber evaluado su solicitud, el Colegio de Registradores de España ha decidido concederle una Beca Completa para tomar parte en la IXº Edición del Curso de Derecho Registral Para Registradores Iberoamericanos Mercantil, que se celebrará en Centro de formación ubicado en el antiguo ‘Cuartel de Inválidos y Voluntarios a Caballo’ en la localidad de San Lorenzo del Escorial, Madrid del 16 al 27 de septiembre 2024.”;*

**Que** mediante oficio Nro. DINARP-DINARP-2024-0470-OF de 03 de septiembre de 2024, la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, solicitó al doctor César Martín Moreno, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: *“(...) autorización para asistir a estos importantes eventos en calidad de Directora Nacional de Registros Públicos, lo cual implicará la realización de una comisión de servicios al exterior del 14 de septiembre al 02 de octubre de 2024.”;*

**Que** con oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0542-O de 03 de septiembre de 2024, el doctor César Martín Moreno, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, indicó a la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, que: *“(...) En virtud de lo expuesto, me permito autorizar su participación de dichos eventos, favor proceder bajo la normativa vigente.”;*

**Que** mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0308-M 04 de septiembre de 2024, la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos dirigido a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, Dirección de Planificación y Dirección de Asesoría Jurídica, indicó: *“(...) Con el objetivo de que las actividades de la Dirección Nacional no se vean afectadas, se recomienda al Mgs. Paolo Sebastián Grijalva González, para que subrogue el puesto de Director Nacional desde el 14 de septiembre hasta el 02 octubre de 2024. Por lo expuesto, solicito que, dentro del ámbito de sus competencias, se realice el respectivo proceso administrativo según corresponda y la declaratoria de comisión de servicios al exterior del 14 de septiembre al 02 de octubre de 2024.”;*

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos en concordancia con el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo; la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar en comisión de servicios al exterior a la magister Diana Carolina Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, desde el 14 de septiembre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la subrogación del cargo de Director/a Nacional de Registros Públicos al magister Paolo Sebastián Grijalva González, Coordinador de Normativa y Protección de la Información desde el 14 de septiembre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2024., inclusive.

**Artículo 3.-** El Director Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional y sus dependencias, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo 1, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar  
**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS**